

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2003**

En Cáceres, siendo las 10:30 horas del día 25 de julio de 2003, se reúnen, en el Aula Magna de la Facultad de Derecho, los señores que se relacionan en el Anexo 1 que se une a la presente Acta, para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, con el siguiente **orden del día**:

- 1º. Aprobación, si procede, de las actas correspondientes a las sesiones celebradas el 10 de junio y el 11 de julio de 2003.
- 2º. Informe del Excmo. Sr. Rector Magfco.
- 3º. Plazas docentes.
- 4º. Másters y cursos de especialización.
- 5º. Acuerdo que proceda sobre propuesta de Subdirector de la Escuela Univ. de Enfermería y Terapia Ocupacional.
- 6º. Asuntos de trámite:
 - a) Convenios con otras instituciones.
 - b) Cursos de perfeccionamiento.
- 7º. Ruegos y preguntas.

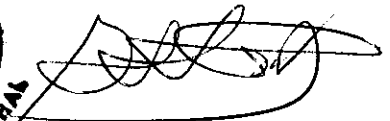
Abre la sesión el Sr. Rector informando de que han solicitado que se excuse su inasistencia los Sres. Director del Dpto. de Expresión Gráfica, Decana de Educación, De Orduña Puebla, Decano de Veterinaria y Director del Dpto. de Filología Inglesa; de que se ha invitado a la Sra. Directora de la E. U. de Enfermería y T. O. en relación con el punto 5º del orden del día; así como de que se ha incorporado como representante de la Consejería de Sanidad D. José Mª Vergeles Blanca, Director General de Formación del SES.

**PUNTO 1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS
CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS EL 10 DE JUNIO Y EL 11
DE JULIO DE 2003**

Con respecto al acta de 10 de junio, el Sr. Muñoz de la Peña solicita la remisión de la Normativa Electoral aprobada en dicha sesión.

En cuanto al acta de 11 de julio, el Prof. Peña Bernal ruega que conste en su intervención al hilo del informe del Rector su referencia al necesario reconocimiento a la labor del Vicerrector de Investigación cesado.

Por su parte, el Sr. Director del Dpto. de Física llama la atención sobre que en el punto



relativo al análisis del proceso de evaluación falta reflejar el acuerdo adoptado.

Finalmente, el Sr. Director de Politécnica puntualiza el sentido de su intervención de la pág. 4, señalando que su solicitud se refería a que la evaluación de las titulaciones de Politécnica se incluyeran en prioridad 2ª, no en el segundo curso.

Asumidas las observaciones realizadas, se aprueban ambas actas por unanimidad.

PUNTO 2º. INFORME DEL EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO.

Comienza el Sr. Rector su informe manifestando que, pese a la información aparecida en un medio de comunicación, no hay cese alguno que anunciar al Consejo de Gobierno.

Informa asimismo de que han sido atendidas seis solicitudes de la UEx al programa de la Junta de Extremadura para el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

En la convocatoria de ayudas para el diseño de planes de estudios (de la ANECA), la UEx ha presentado 37 proyectos, ocupando en este aspecto el tercer lugar entre las universidades públicas españolas.

El Sr. Rector expresa asimismo su felicitación a los seis alumnos de la UEx que han obtenido premios nacionales a los mejores expedientes universitarios españoles.

Informa de la constitución de cuatro grupos de trabajo en el Ministerio de Educación que se ocuparán de analizar la adaptación de las enseñanzas universitarias al marco derivado de la Declaración de Bolonia, para formar parte de uno de los cuales (el de Ciencias de la Salud) se le ha nombrado a él mismo.

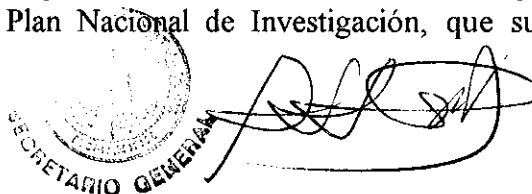
Comunica que se ha celebrado la sesión constitutiva de la Comisión Paritaria UEx-SES, una vez vigente el Concerto entre la UEx y la Junta de Extremadura (Consejería de Sanidad), que entre otros acuerdos ha aprobado a convocatoria de 209 plazas de Asociados de Ciencias de la Salud.

Se están elaborando las actas de los alumnos que han participado en las nuevas enseñanzas virtuales en el seno del G-9, las cuales disponen de un espacio en la *web* institucional, en que se facilita información sobre contenidos y proceso de matrícula. En estas enseñanzas existe una oferta de 45 asignaturas para el próximo curso.

Informa asimismo de la firma, el pasado día 24, del acuerdo con las centrales sindicales CC.OO., CSIF y CGT sobre mejoras retributivas del P.A.S. laboral, subrayando que con el presupuesto disponible para este ejercicio se han agotado las posibilidades, esperando que las aspiraciones legítimas del personal laboral puedan encontrar acomodo en futuros presupuestos.

Los investigadores de la UEx han presentado 154 proyectos a la convocatoria del Plan Regional de Investigación, por un importe total de 3,8 millones de euros, lo que supera en 2,7 veces la dotación de la Administración extremeña para este programa.

El Ministro de Ciencia y Tecnología ha presentado recientemente a los Consejeros de la Comunidades autónomas el borrador del Plan Nacional de Investigación, que supone un



SECRETARIO GENERAL

incremento de una décima en su dotación.

La ANECA ha convocado un programa para la participación del profesorado universitaria en calidad de evaluador en los procesos de acreditación, así como otro para la acreditación de titulaciones como proyecto piloto (2003-2004).

Finalmente, comunica que la Comisión del Premio "José M^a García Lafuente" ha acordado por unanimidad otorgarlo al Prof. D. Carlos Benítez Rodríguez, al que expresa su enhorabuena.

Abierto un turno para aclaración/ampliación, solicitan intervenir los Sres. Sánchez González y Flores González.

El Prof. Sánchez González solicita que conste su felicitación personal a D. Carlos Benítez por el premio García Lafuente, que considera totalmente merecido. Ruega que el Consejo de Gobierno se sume a dicha felicitación, a lo que éste asiente.

El Sr. Flores González, en relación con el acuerdo alcanzado con los representantes sindicales sobre retribuciones del personal laboral, expresa sus dudas sobre su remisión en ciertos aspectos a un convenio (interuniversitario) ya denunciado.

Responde el Sr. Rector que el acuerdo permite reconocer mejoras retributivas, no obstante encontrarse el convenio aún pendiente de ser negociado, de manera que el acuerdo no prejuzga el contenido del futuro convenio.

PUNTO 3º. PLAZAS DOCENTES

El Sr. Vicerrector de Profesorado realiza, para comenzar, un presentación general de los distintos apartados de los que consta este punto: A.1 y A.2, B.1 a B.7 y C.

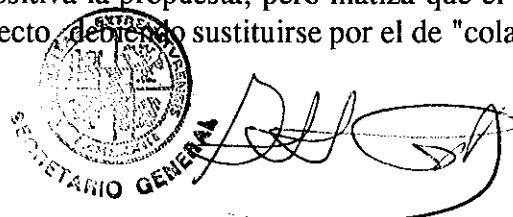
Apartado A.1. propuesta de prórroga del profesorado de la UEx contratado en régimen administrativo (LRU).

El Sr. Vicerrector de Profesorado resume los términos de la propuesta del equipo rectoral para la renovación de profesores contratados administrativos, destacando los puntos 4 (que permite dar continuidad en la carrera académica a los profesores que concluyen su contrato de Ayudantes), 5 (que iguala la dedicación a tareas docentes por parte de los Ayudantes LRU con la prevista en los Estatutos para los Ayudantes LOU) y 6 (que posibilitará la ausencia de discontinuidad docente en las plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud próximas a convocarse, por acuerdo de la Comisión Paritaria).

El Sr. Rector somete a debate los distintos puntos, a excepción del n.º 2 (relativo a un contrato de Asociado con informe desfavorable a su renovación).

Abierto el primer turno de intervenciones, piden la palabra los Sres. Sánchez González, Director del Dpto. de Física, Director del Dpto. de Informática y Gutiérrez Gallego.

El Prof. Sánchez González estima positiva la propuesta, pero matiza que el concepto de "horas semanales de clase" no resulta correcto, debiendo sustituirse por el de "colaboración docente".



SECRETARIO GENERAL

El Sr. Rector se manifiesta de acuerdo con la idea expresada.

El Sr. Director del Dpto. de Física considera correcta la propuesta, si bien susceptible de corregirse en el punto 5, circunscribiendo la reducción de dedicación a los Ayudantes *no doctores* (único caso en que tiene razón de ser), para que no se vean tan afectados los P.P.O.D.

El Sr. Rector asume la propuesta.

El Sr. Director del Dpto. de Informática juzga sensata y coherente la propuesta, y en particular el punto 5, encaminado a suprimir discriminaciones entre unos y otros Ayudantes; plantea, sin embargo, la pérdida de capacidad que se produce en Departamentos como el de Informática por la acumulación de reducciones.

El Sr. Rector responde que el Claustro era consciente de este efecto cuando aprobó la dedicación de los Ayudantes, que entrañará un incremento de la calidad docente, pero un mayor coste.

El Sr. Vicerrector destaca la necesidad de que se sea coherente con lo dispuesto en los Estatutos.

El Prof. Gutiérrez Gallego agradece que la propuesta contenga la reducción de carga de los Ayudantes LRU, para salvar la diferencia con los Ayudantes LOU.

El Prof. Sánchez González alude a la necesidad de, *pro futuro*, revisar los baremos provisionales aprobados, para ajustarlos a la razón de ser de los distintos tipos de plazas.

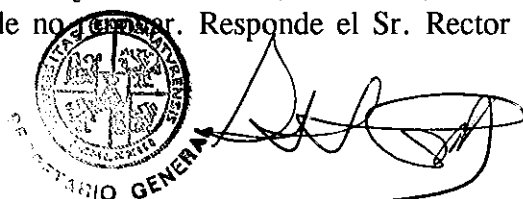
Responde el Sr. Rector que de ello se está ocupando la Mesa Negociadora.

Sometida a votación, la propuesta de prórroga del personal contratado en régimen administrativo (a excepción del punto 2, que se debatirá a continuación) se aprueba por unanimidad (anexo 3.A.1 al acta de la sesión).

En relación con la renovación de la Prof^a D^a Patricia Martín Ortiz, el Sr. Rector informa de que se trata del único supuesto en que la renovación de un contrato administrativo cuenta con informe desfavorable del Dpto., motivado en las razones que se indican en la documentación remitida, que comprende asimismo el informe de la Junta de Facultad de Económicas y de la Junta de P.D.I. En paralelo, la denuncia por incumplimiento proveniente del Dpto. de Lengua Inglesa ha dado lugar a una información reservada de la que, ante la presencia de indicios de presuntas infracciones, se ha derivado una propuesta de apertura de expediente disciplinario.

Solicitan intervenir los Sres. Director del Dpto. de Física, García Sánchez, Encinas Goenechea (representante de la Junta de P.D.I.) y Peña Bernal.

El Sr. Director del Dpto. de Física pregunta si es posible adoptar alguna decisión sobre la renovación existiendo un expediente abierto o próximo a incoarse. El Sr. Rector responde que ello no es óbice para no renovar al contrato, y que, simplemente, de acordarse no renovarlo, se suspendería la tramitación del expediente. El Sr. Director del Dpto. de Física pregunta si se ha invitado a la referida profesora y al Director del Dpto. de Lengua Inglesa, en aplicación del art. 7 del Reglamento del Consejo de Gobierno; asimismo, si éste puede adoptar la decisión tanto de renovar como de no renovar. Responde el Sr. Rector que ha



decidido no invitar a ninguna de las partes implicadas porque no se trata de celebrar un juicio paralelo sobre los incumplimientos denunciados (que se dilucidarán en el expediente) y no resulta conveniente "contaminar" el procedimiento, puesto que todas las partes se han manifestado ya, como consta en la documentación generada en cumplimiento de los trámites previstos en la Normativa de contratación; por otra parte, responde que el Consejo puede decidir en cualquiera de los dos sentidos, con los elementos de juicio de la documentación aportada.

La Prof^a García Sánchez destaca las dificultades a que, con carácter general, se enfrenta la Junta de P.D.I. al informar sobre supuestos de este género, ya que, no siendo un tribunal de honor, sólo puede pronunciarse sobre aspectos formales, no de fondo, y en el aspecto formal, ha entendido que no parecen estar demostrados los incumplimientos.

El Sr. representante de la Junta de P.D.I. manifiesta que, en reunión celebrada el 8 de julio, la Junta de P.D.I., en vista de que no constaba que se hubiera abierto expediente disciplinario, no apreció motivo suficiente para no renovar el contrato.

El Prof. Peña Bernal plantea la posibilidad de no pronunciarse sobre la renovación hasta la conclusión del expediente.

El Sr. Decano de Derecho entiende que la existencia de expediente disciplinario distorsiona artificialmente la evaluación del hecho, teniendo en cuenta que el informe del Dpto. contrario a la renovación no está basado en la apertura de expediente. En suma, el Consejo de Gobierno, al decidir debería refrendar la autonomía del Dpto., con independencia de que exista o no expediente incoado.

El Sr. Rector aclara que si ha aludido a la incoación de expediente ha sido únicamente porque se aludía a esa posibilidad en la documentación, y para complementar la información de ésta, añadiendo que la decisión que se adopte no debe, efectivamente, fundamentarse en la existencia de expediente, o en su resultado, sino en el análisis de la documentación.

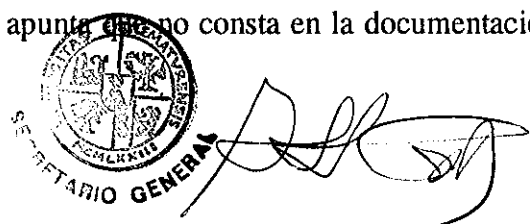
El Sr. Vicerrector de Profesorado resume las acciones llevadas a cabo: por una parte, denuncias de incumplimientos procedentes del Dpto. se tramitaron al Servicio de Inspección; en paralelo, en el procedimiento de renovación de contratos, se recibió informe desfavorable en este caso. Para los supuestos de informe desfavorable, el art. 14 de la Normativa de contratación (1998), establece que se ha de oír al Centro, a la Junta de P.D.I. y al interesado. De dicho procedimiento surge la documentación que se ha remitido, para permitir la decisión al respecto del órgano competente: el Consejo de Gobierno.

El Sr. Rector reitera que por eso mismo no procede invitar a las partes, que ya han tenido oportunidad de manifestarse.

El Sr. Vicerrector de Innovación Educativa propone posponer la decisión al próximo Consejo de Gobierno, procurando que el expediente esté resuelto para entonces.

El Sr. Rector responde que ello no es posible, puesto que las notificaciones de no renovación, si las hubiere, deben efectuarse con al menos un mes de antelación a la fecha de expiración del contrato.

El Sr. representante de la Junta de P.D.I. apunta que no consta en la documentación



SECRETARIO GENERAL

el informe de la Facultad de Medicina, Centro en que también imparte docencia la profesora Martín Ortiz.

El Sr. Vicerrector de Profesorado responde que también se solicitó, en tiempo y forma, informe a la Facultad de Medicina (que no ha respondido), de manera que se ha cumplido el procedimiento previsto en la Normativa.

El Sr. Decano de Medicina señala que se recibió la documentación del Vicerrectorado de Profesorado, pero que, en vista de que los incumplimientos no se referían a este Centro, no estimó oportuno pronunciarse al respecto.

El Sr. Decano de Derecho plantea su duda de si los informes negativos deben basarse en las necesidades docentes o en el rendimiento del profesor.

El Prof. Sánchez González, recapitulando, estima que corresponde la decisión al Consejo de Gobierno, con la información de que éste dispone (informe de Dpto. Centro, Junta de P:D.I. e interesado), no siendo pertinente ni aplazar la decisión en espera de la resolución del expediente ni invocar la autonomía del Consejo de Dpto.

A continuación, se procede a la votación secreta, que arroja el siguiente resultado: 9 votos a favor de la renovación del contrato de la Prof^a Martín Ortiz, 14 en contra y 10 en blanco. Se procede, pues, a una segunda votación, en que se acuerda no renovar el referido contrato, con el siguiente resultado: 9 votos a favor de la renovación, 13 en contra y 8 en blanco.

Apartado A.2. Propuesta de prórroga del profesorado de la UEx contratado en régimen laboral (LOU).-

Tras exponer el Sr. Vicerrector de Profesorado los términos de la propuesta (anexo 3.A.2 al acta), piden la palabra los Sres. Sánchez González, García Sánchez y Muñoz de la Peña Castrillo.

El Prof. Sánchez González pregunta si se contiene implícita la dedicación prevista para los Ayudantes (LOU) en los Estatutos, a lo que responde el Sr. Vicerrector que dicha dedicación ya se está teniendo en cuenta de oficio.

La Prof^a García Sánchez pregunta si se está trabajando en la desvinculación de los Ayudantes requerida en la LOU, en vista de la proximidad de enero de 2006, fecha límite contenida en las previsiones estatutarias para la programación de la carrera docente.

El Sr. Vicerrector de Profesorado responde que la cuestión planteada no guarda relación con el contenido del punto, que se limita a acordar la prórroga de los contratos, pero que sin duda se abordará puntualmente.

Plantea la misma cuestión el Prof. Muñoz de la Peña.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad la propuesta de renovación del profesorado contratado en régimen laboral (anexo 3.A.2).

Apartado B.1. Propuesta de plazas docentes: suspensión temporal.

El Sr. Vicerrector de Profesorado indica que en este apartado se incluyen las solicitudes



de plazas presentadas por los Dptos. dentro del plazo establecido al efecto y justifica no haber enviado la propuesta de plazas en la necesidad de subsanar aún discrepancias existentes en el P.O.D.; en este apartado en concreto, se trata de cubrir plazas por sustituciones temporales, ocasionadas por maternidad, enfermedad de larga duración o servicios especiales, y recuerda que el procedimiento requiere convocar la plaza como en los demás casos, si bien se está trabajando en criterios para la creación de una bolsa de trabajo, lo que agilizaría las sustituciones. Precisamente por lo dilatado del procedimiento, ruega que los Dptos. comuniquen la necesidad de sustitución con la mayor antelación posible. Y puntualiza que las sustituciones deben realizarse con profesores de la misma categorías y régimen, lo que explica que en ocasiones la propuesta difiera de la petición.

Solicitan intervenir los Sres. Director del Dpto. de Física y Decano de Medicina.

El Sr. Director del Dpto. de Física pregunta si cabe convocar una plaza de TEU interino en Área en que ya no son posibles TEUs y la razón de que la plaza de TU fundamentada en la reducción del Decano de la Facultad de Ciencias se convoque a tiempo completo.

El Sr. Decano de Medicina, en relación con la plaza del Área de Bioquímica y Biología Molecular, dado que resulta muy probable que se produzca baja de la profesora titular, pregunta si es posible convocar la plaza en cuanto se produzca dicha baja, sin necesidad de esperar a nueva sesión del Consejo de Gobierno.

El Sr. Vicerrector de Profesorado responde que existe una habilitación en su persona para convocar plazas de estas características, informando de ello con posterioridad. En relación con la posibilidad de recurrir a la figura de TEU interino en determinadas Áreas, aclara que ciertamente existen aún TEU en esas Áreas y que la sustitución debe hacerse con profesores de la misma categoría; en cuanto a la plaza para cubrir la reducción del Decano de Ciencias, su convocatoria a tiempo completo obedece a que se produce acumulación de otras necesidades que atender (p. ej., reducción de un Director de Dpto.).

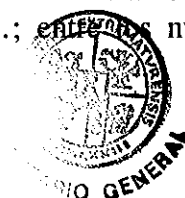
El Sr. Director del Dpto. de Física se muestra de acuerdo en que se otorgue un voto de confianza al Sr. Vicerrector para ganar en celeridad y sugiere la necesidad de elaborar un procedimiento de sustitución más ágil mediante un mecanismo análogo al de las listas de espera.

Responde el Sr. Rector que de ello se está ocupando la Mesa Negociadora, no obstante la gran complicación que presenta establecer una bolsa en que han de tenerse en cuenta especificidades como Departamento, Área y perfil.

Sometida a votación la propuesta de convocatoria de plazas docentes por sustituciones temporales (anexo 4.B.1), se aprueba por unanimidad.

Apartado B.2. Propuesta de plazas docentes: plazas vacantes.

El Sr. Vicerrector de Profesorado resalta que en la propuesta de convocatoria de plazas se han tenido en cuenta los datos de carga y capacidad extraídos del P.O.D., y depurados conjuntamente por el Vicerrectorado y los Dptos.; ~~entregados~~ nuevos factores que se han



considerado, se refiere a la entrada de carga docente nueva en la titulación de Filología Portuguesa como consecuencia de la implantación del último curso (sin dotación económica en su Memoria), así como la disminución de la capacidad docente de los Dptos. como consecuencia de las disposiciones estatutarias (reducción de carga para profesores en formación y Directores de Dpto.). En cuanto al desdoblamiento de grupos propuesto por algunos Dptos. para impartir docencia análoga de distintas titulaciones, subraya la conveniencia de intentar impartirla conjuntamente, sin detrimento siempre de la calidad de la docencia; con respecto a los grupos de prácticas, la de tomar marcos de referencia, aunque no sean los óptimos en algunos casos; llama la atención sobre que se siguen proponiendo asignaturas de O.C.A. sin profesorado, y finalmente manifiesta que, en un momento de reconsideración de planes de estudios, la inversión en el capítulo de personal debe estar presidida por un gran prudencia.

Solicitan intervenir en este punto los Sres. Director del Dpto. de Electrónica, Sánchez González, Director del Dpto. de Historia, Director del Dpto. de Enfermería, Director de Politécnica, Muñoz de la Peña, Director del Dpto. de Física, Yáñez Murillo y Director del C. U. de Mérida.

El Sr. Director del Dpto. de Electrónica plantea la necesidad de establecer el cómputo de carga correspondiente a proyectos de fin de carrera.

El Prof. Sánchez González pregunta, en relación con las vacantes, haya sido solicitada o no su cobertura, cuánto tiempo se conservan.

El Sr. Rector expone una serie de consideraciones sobre las razones que mueven a los Dptos. a no solicitar en seguida la cobertura de vacantes, señalando que en cualquier caso ésta debe presuponer la existencia de necesidades docentes.

En similar sentido, el Sr. Director del Dpto. de Historia pregunta si al no juzgarse oportuna la cobertura de una vacante ésta desaparece, a lo que responde el Sr. Vicerrector afirmativamente, matizando que si con posterioridad surgen necesidades docentes, se volvería a crear. Continúa el Sr. Director preguntando por algún supuesto en que se propone un Ayudante para cubrir una plaza de numerario vacante, a lo que responde el Sr. Vicerrector que la propuesta entraña amortizar la plaza de numerario y convocar una de Ayudante.

El Sr. Director del Dpto. de Enfermería, en relación con la plaza de TEUi solicitada en el Área de Fisioterapia para la E. U. de Enfermería y T. O., destaca la necesidad docente (según los datos de que dispone, que ruega que se contrasten) debida a la concurrencia de varios Ayudantes, que se verían afectados por la reducción de la carga asignable.

El Sr. Vicerrector de Profesorado responde que, tratándose como se trata de Ayudantes de segundo ciclo, no se ven afectados por dicha reducción, así como que en el procedimiento de obtención de datos el Dpto. ha tenido oportunidad de revisarlos y contrastarlos.

El Sr. Director de Politécnica pregunta si las plazas de Colaborador (en Politécnica) ya aprobadas requieren nueva aprobación, a lo que responde el Sr. Vicerrector que no es necesario.

El Prof. Muñoz de la Peña recuerda que aún no se ha aprobado la Normativa de contratación para plazas de Colaborador, pese a haberse acordado la convocatoria de plazas de

ese tipo para este curso.

Responde el Sr. Vicerrector que se trata de una competencia de la Mesa Negociadora, que está trabajando en esa dirección.

El Sr. Rector añade que, al haberse dotado las plazas, eventuales candidatos pueden ir obteniendo la acreditación.

El Sr. Director del Dpto. de Física señala la contradicción de que se creen plazas por necesidades docentes que carezcan de Normativa de contratación para ejecutarse.

El Sr. Rector responde que el equipo de gobierno tenía preparado un proyecto de Normativa provisional que, de haberlo aceptado la Mesa Negociadora, podría haber sido de aplicación.

Prosigue el Sr. Director del Dpto. de Física preguntando si entraña modificación de la RPT la convocatoria de plazas de profesor contratado en vacantes de cuerpos docentes que se da en varios supuestos.

El Prof. Yáñez Murillo renuncia al uso de la palabra, para no repetir alguna intervención anterior.

El Sr. Director del C. U. de Mérida echa en falta las propuestas de dotación relativa a las plazas del apartado B.6.

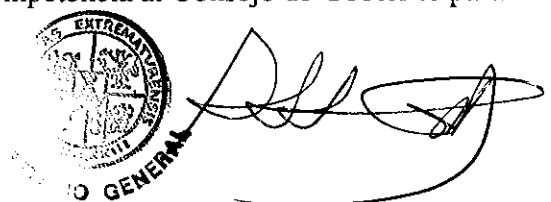
El Sr. Vicerrector explica la propuesta de plazas de Ayudante para cubrir vacantes de cuerpos docentes en algunos casos. Así, en el Área de Filología Latina, debido a que ésta cuenta con una plantilla suficientemente consolidada (2 CU, 8 TU y 1 Ayudante) y presenta un elevado índice de optatividad; en el Área de Lengua Española, como consecuencia de su alto índice de optatividad (57 %); en el Área de Historia del Arte, porque próximamente va a producirse la incorporación de un profesor numerario, actualmente en servicios especiales; en el Área de Comunicación Audiovisual, se propone un AsL, sustituyendo a un Ayudante vacante (en lugar de dos AsL solicitados) porque en otro apartado ya se propone un TU; en el Área de Lengua Inglesa, se propone un Ayudante Doctor, para cubrir un CEU vacante, porque es la segunda opción del Dpto. y existe alto índice de optatividad; por último, en el Área de Química Inorgánica, se respeta la solicitud del Dpto.

Abierto un segundo turno, interviene el Prof. Peña Bernal para expresar su duda de si las modificaciones propuestas afectan a la RPT, sin conocimiento de la Administración autonómica.

Responde el Sr. Rector que la propuesta respeta los límites máximos de gastos de personal, al proponerse plazas de menor coste que las anteriores; a su juicio, otro entendimiento llevaría a una estructura de la plantilla excesivamente rígida, que impediría atender las necesidades docentes.

El Prof. Peña Bernal asume el razonamiento, pero apunta la necesidad de que la Administración autonómica lo conozca y comparta.

El Sr. Vicerrector de Profesorado añade que las modificaciones se comunican a la Consejería de Educación y que los Estatutos otorgan competencia al Consejo de Gobierno para modificarla RPT.



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
CONSEJO GENERAL

El Prof. Sánchez González subraya la conveniencia de estar alerta frente a la tendencia a convertir plazas de cuerpos docentes en contratos, criterio que asegura compartir el Sr. Vicerrector.

Sometida a votación, la propuesta de convocatoria de cobertura de plazas vacantes (anexo 3.B.2 al acta) se aprueba por mayoría (con una abstención y resto de votos a favor).

Apartado B.3. Propuesta de plazas docentes: nueva creación.

Tras presentar el Sr. Vicerrector de Profesorado los aspectos más destacados de la propuesta, piden la palabra los Sres. Decano de Medicina, Director del Dpto. de Enfermería, Director de Politécnica, Director del Dpto. de Informática y Director del Dpto. de Física.

El Sr. Decano de Medicina echa en falta en el apartado B.4 (plazas vinculadas) los datos de carga y capacidad del Área de Cirugía, que pondrían de manifiesto indudables necesidades docentes.

El Sr. Director del Dpto. de Enfermería considera insuficiente la propuesta para la titulación de Podología, muy deficitaria en capacidad docente, por la necesidad de atender las prácticas clínicas.

El Sr. Vicerrector considera razonablemente suficiente la propuesta, ya que en otro caso atender las prácticas clínicas podría convertirse en un "pozo sin fondo"; en cualquier caso, se expresa la voluntad de ir cubriendo las necesidades en la medida de lo posible, pues con la dotación económica del título probablemente habría que suprimir plazas.

El Sr. Director de Politécnica entiende que ha transcurrido tiempo suficiente para que el Consejo de Gobierno, con o sin acuerdo de la Mesa Negociadora, hubiera aprobado la Normativa de contratación de profesores colaboradores; expresa su discrepancia con algunas de las cifras de carga/capacidad indicadas, destaca la necesidad de establecer una plantilla de referencia sobre la base de criterios aprobados por el Consejo de Gobierno y, en relación con las plazas de la Escuela Politécnica (al margen de las de Informática, a las que se referirá el Director de dicho Dpto.), echa en falta en la propuesta un Colaborador en el Dpto. de Técnicas, Medios y Elementos de Construcción (para atender los proyectos de fin de carrera) y un Ayudante en Química Orgánica. Asimismo, en nombre del Sr. Director del Dpto. de Filología Inglesa, pregunta por la propuesta de una plaza de Ayudante Doctor en dicho Dpto. cuando se solicitaban 4 Ayudantes.

El Sr. Rector manifiesta que, tratándose de plazas de nueva creación, ha de tenerse en cuenta el número de alumnos matriculados en las asignaturas, el cual en algún caso es 0.

El Sr. Director del Dpto. de Informática, siendo consciente de que las cifras de carga/capacidad están muy ajustadas y de que la UEx no puede hacer frente de una vez a las necesidades de su Dpto., expresa que el déficit de capacidad docente ha de cubrirse en una segunda ocasión.

El Sr. Director del Dpto. de Física, en nombre de la Sra. Directora del Dpto. de Historia del Arte, pregunta si en el cómputo se ha tenido en cuenta la reducción estatutaria de carga de dicha Directora.



El Sr. Rector responde que, una vez se produzca la inminente incorporación de un profesor numerario del Dpto. en servicios especiales, se analizará la situación global del Dpto. incluida la mencionada reducción de carga.

El Sr. Vicerrector de Profesorado responde al Sr. Director del Dpto. de Enfermería que las prácticas clínicas han de atenderse con los recursos limitados disponibles. Al Sr. Director de Politécnica, que ha de racionalizarse en algún aspecto la carga programada en el Dpto. de Química Orgánica, que p. ej. incluye alguna optativa con ningún alumno matriculado en los dos últimos cursos, y que sí se incluye la carga correspondiente a la atención de proyectos de fin de carrera, si bien asimismo racionalizándola; en cuanto a las solicitudes del Dpto. de Filología Inglesa, considera coherente la propuesta, teniendo en cuenta que el Dpto. oferta una optativa nueva y plantea el desdoblamiento de grupos allí donde se venían impartiendo conjuntamente troncales análogas de varias titulaciones, debiendo valorarse asimismo el escaso número de matriculados en los cursos de doctorado.

El Sr. Rector apostilla que la UEx no se puede permitir una propuesta más amplia, y que con la presentada no se produce pérdida de calidad docente.

Abierto un segundo turno, piden la palabra los Sres. Director del C. U. de Plasencia, Director del Dpto. de Enfermería y Director de la Escuela Politécnica.

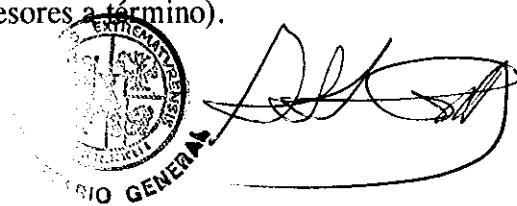
El Sr. Director del C. U. de Plasencia, en relación con las plazas de Podología, hace constar el esfuerzo del equipo de gobierno por dotar adecuadamente de profesorado a la titulación, la cual sin embargo continúa siendo deficitaria en este aspecto, de manera que, en vista de su proyección, debería propiciarse una modificación de su Memoria.

El Sr. Director del Dpto. de Enfermería, con objeto de posibilitar la docencia de las prácticas clínicas en Podología, formula la siguiente propuesta: sustituir los dos Asociados de la propuesta del equipo de gobierno por un TEUi más (ya que sólo existe una). Por otra parte, en nombre del Director del Dpto. de Filología Inglesa, solicita que la plaza de Ayudante Doctor propuesta se sustituya por una de Ayudante.

El Sr. Rector, con respecto al Dpto. de Filología Inglesa, destaca la contradicción que supone argumentar elevadas necesidades docentes y pretender sustituir la plaza propuesta por otra con la mitad de capacidad docente. En cuanto a la propuestas de Podología, entiende que la solicitud del Sr. Director del Dpto. de Enfermería (tendente a la consolidación de la plantilla con profesores numerarios) no es coherente con la idea -tan esgrimida en los distintos informes sobre la titulación- de dotarla de profesionales de prestigio para la atención de las prácticas clínicas.

El Sr. Director de Politécnica, con respecto a la solicitud del Área de Química Orgánica, aun reconociendo que en alguna asignatura no se matriculó alumno alguno, sin embargo puntualiza que las cifras de carga se refieren a la programación prevista para el curso próximo; y, en relación con la atención de proyectos, manifiesta su interés por conocer los criterios generales sobre determinación de su carga.

Responde el Sr. Vicerrector que en la titulación de Podología ya se han dotado varias plazas de TEU (aun cuando estén ocupadas por profesores a término).



CONSEJO GENERAL

Sometida a votación, se aprueba la propuesta del equipo de gobierno, que obtiene 26 votos, frente a la presentada por el Sr. Director del Dpto. de Enfermería, que recibe 2.

(Siendo las 15:30 horas, se suspende la sesión para almorzar, la cual se reanuda a las 17 horas).

Apartado B.4. Propuesta de plazas docentes: plazas vinculadas.

Tras la presentación por el Sr. Rector, solicita intervenir el Sr. Decano de Medicina, quien solicita los datos de carga capacidad del Área de Cirugía, que pondrían de manifiesto su insuficiente dotación docente.

El Sr. Vicerrector de Profesorado aclara que si no se facilitan los datos de carga/capacidad de las referidas plazas vinculadas es debido a que corresponde a la Comisión Paritaria UEx-SES efectuar la propuesta de su dotación.

El Prof. Peña Bernal propone utilizar para el estudio de la necesidad de las plazas vinculadas los mismos criterios que para las demás, ya que en este caso el número de profesores existentes no alcanza ni de lejos a cubrir la carga docente.

El Sr. Rector puntualiza que probablemente no ha quedado claro en la documentación la voluntad favorable a la dotación de tres TU vinculadas en el Área de Cirugía, que por otra parte han de ser propuestas por la Comisión Paritaria.

El Sr. Director del Dpto. de Enfermería pregunta si, de ser dotadas, esas tres plazas vinculadas se convocarían a habilitación, a lo que responde el Sr. Rector que no podría ser de otro modo.

Sometida a votación, la propuesta se aprueba por unanimidad (anexo 3.B.4 al acta).

Apartado B.5. Propuesta de plazas docentes: otros motivos.

Una vez justificada la propuesta por el Sr. Vicerrector de Profesorado, piden la palabra los Sres. Director de Politécnica, Director del Dpto. de Electrónica y García Sánchez.

El Sr. Director de Politécnica, en relación con la plaza de Ayudante para el Área de Química Orgánica, explica que la solicitud se basa en un previo informe del Dpto., desfavorable a la renovación de un contrato de Asociado (plaza que se amortizaría), motivado en la previsible incompatibilidad horaria en que incurrirá el próximo curso el profesor que la ocupa, así como en su renuencia a impartir la carga docente anual concentrada en el primer cuatrimestre.

Responde el Sr. Vicerrector que, tratándose de una plaza a término, ni siquiera ha de plantearse su renovación anual (dependiendo su continuidad únicamente de la persistencia de la causa de la interinidad), y que la extinción del contrato por incompatibilidad sólo cabe plantearse cuando, al solicitarse -como todos los años- la compatibilidad, ésta sea denegada, sin que quepa operar con previsiones.

El Sr. Director del Dpto. de Electrónica, en relación con la plaza de Mecánica de los Medios Continuos, confirma la renuncia por escrito del profesor que ocupa la plaza que se



amortiza.

Responde el Sr. Rector que, en ese caso, se propone la plaza solicitada.

La Prof^a García Sánchez, acerca de la plaza de Química Orgánica, aclara que no puede convocarse una plaza para cubrir las necesidades de un Asociado interino, siendo improcedente en este caso convocar un Ayudante.

Abierto un segundo turno, piden la palabra los Sres. Director de Politécnica y Sánchez González.

El Sr. Director de Politécnica reitera que si el contrato expira el 30 de septiembre, lo que el Dpto. propone es simplemente que no se renueve. Por tanto propone la amortización de la plaza de Asociado y la convocatoria de una de Ayudante.

El Sr. Vicerrector de Profesorado puntualiza que el informe desfavorable no se fundamenta en incumplimiento alguno, sino en una previsión de incompatibilidad, y sólo cuando se cumpla ésta cabrá extinguir el contrato. Únicamente entonces se convocaría una nueva plaza, pero probablemente una CEU interina, pues el contrato de Ayudante tendría una duración de cuatro años, con independencia de la causa que lo generó (reducción Director Politécnica).

El Prof. Sánchez González comparte las razones del Sr. Vicerrector, de las que se deduce que sólo cuando sobrevenga la incompatibilidad cabrá convocar la sustitución de oficio.

Sometida a votación, la propuesta del equipo de gobierno (anexo 3.B.5 al acta) se aprueba por mayoría (por dos votos a favor de la propuesta del Sr. Director de Politécnica y resto de votos a favor de aquélla).

Apartado B.6. Otras solicitudes de plazas.

El Sr. Vicerrector de Profesorado aclara que en este apartado se recogen las solicitudes de plazas no aprobadas en anteriores sesiones de Consejo de Gobierno, en relación con las cuales no se han producido cambios de circunstancias.

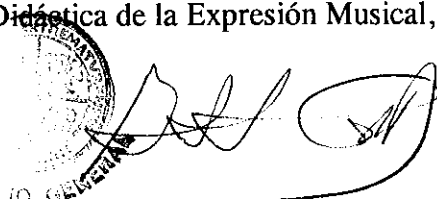
El Sr. Director del Dpto. de Física, en nombre del Sr. Director del Dpto. de Microbiología, solicita las cifras de carga/capacidad de este Dpto., cifras que le son facilitadas por el Sr. Vicerrector, quien destaca las razones de la discrepancia con el cómputo del Sr. Director de Microbiología (no consideración de los alumnos no presenciales y existencia de una plaza de numerario adscrito a Centro del campus de Badajoz, pero que imparte docencia en la Escuela de Enfermería de Cáceres).

El Sr. Rector manifiesta que con dichos datos, de los que no se desprenden necesidades docentes, no procede dotar plaza alguna.

Apartado B.7. Plazas docentes: solicitudes recibidas con posterioridad al envío de la documentación.

El Sr. Vicerrector de Profesorado detalla la propuesta relativa a las solicitudes de plazas recibidas en el Rectorado con posterioridad a la convocatoria de la presente sesión.

Piden la palabra los Sres. Director del Dpto. de Didáctica de la Expresión Musical, P.



y C., Director del C. U. de Plasencia y García Sánchez.

El Sr. Director del Dpto. de Didáctica de la Expresión Musical,... justifica el momento de presentación de las solicitudes en razón de que se trata de vacantes recientemente sobrevenidas.

El Sr. Rector le agradece la celeridad en la tramitación de estas solicitudes.

El Sr. Director del C. U. de Plasencia señala, en relación con la plaza solicitada del Área de Derecho Mercantil, que no le ha sido posible comprobar que el Dpto. la haya tramitado (ni qué tipo de plaza, si Ayudante o Asociado), si bien ha sido informada favorablemente por el C. U.

El Sr. Rector insta al Sr. Vicerrector a que contacte con el Dpto. de Derecho Privado para comprobar si la solicitud se ha remitido, y en qué términos.

La Prof^a García Sánchez estima que la solicitud del Dpto. resulta absolutamente necesaria.

El Sr. Rector lo comparte, razón por la cual ha dado las instrucciones acabadas de indicar.

Sometida a votación, la propuesta se aprueba por unanimidad (anexo 3.B.7 al acta).

Apartado C. Propuesta de plazas a convocatoria de habilitación.

Tras la presentación de la propuesta por el Sr. Rector, solicitan intervenir los Sres. Directores de los Dptos. de Física y Enfermería.

Ambos preguntan si las plazas vinculadas y las de Filología Latina y Lengua Española son las mismas consideradas en apartados anteriores, a lo que responde el Sr. Rector afirmativamente.

Sometida a votación, la propuesta se aprueba por unanimidad.

PUNTO 4º. MÁSTERS Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

El Sr. Vicerrector de Innovación Educativa y Nuevas Tecnologías presenta los distintos másters (identificados como 50/3, 43/03 y 53/03 (así como la solicitud de modificación al máster 69/02), todos los cuales han sido evaluados favorablemente.

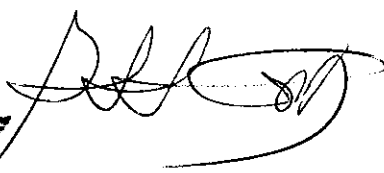
El Sr. Bordel Lamas, en relación con el curso 50/03, sugiere que se prolongue el período de prescripción, con objeto de permitir la matrícula de recién licenciados.

El Sr. Rector manifiesta que se le sugerirá a los organizadores.

El Sr. Vicerrector de Innovación Educativa acoge la propuesta.

Verificada la votación, se aprueban los másters (así como las propuestas de modificación) que se indican en el anexo 4.1.

Se aprueban asimismo por unanimidad los cursos de especialista (y modificaciones) que se indican en el anexo 4.2.



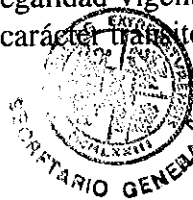
**PUNTO 5º. ACUERDO QUE PROCEDE SOBRE PROPUESTA DE
SUBDIRECTOR DE LA E. U.L DE ENFERMERÍA Y T. O.**

El Sr. Rector describe sucintamente la situación que ha determinado la necesidad de pronunciamiento por parte del Consejo de Gobierno. Así, en las recientes elecciones celebradas en la Escuela U. de Enfermería y T. O. resultó elegida la Prof^a Fajardo Utrilla. Como consecuencia de una impugnación del resultado electoral (que por tanto lo dilató), si bien el proceso se inició bajo la vigencia de los anteriores Estatutos, llegado el momento de proponer el nombramiento de Subdirectores y Secretario, habían entrado ya en vigor los actuales Estatutos, que requieren para ello la condición de profesor numerario o doctor contratado. En este nuevo marco normativo, la nueva Directora ha propuesto ya una Subdirectora y Secretario, pero se encuentra con la imposibilidad de proponer un segundo Subdirector que reúna los requisitos establecidos, razón por la cual se plantea al Consejo de Gobierno la exención excepcional y con carácter temporal de los mencionados requisitos.

La Prof^a Fajardo Utrilla, Directora de la Escuela U. de Enfermería, que asiste como invitada, tras expresar su agradecimiento por la celeridad en someter la cuestión al Consejo de Gobierno y por haber sido invitada, pormenoriza la situación, señalando que al comienzo del proceso electoral (de excepcional duración, debido a la impugnación presentada) no se contaba con que fueran de aplicación las características exigidas por los nuevos Estatutos, y por tanto se había prefigurado determinado equipo directivo al margen de éstos. Una vez en vigor los nuevos Estatutos, habiéndose solicitado informe de los Servicios Jurídicos, en éste se indica que sólo cabe una exención temporal y excepcional de los requisitos, acordada por el Consejo de Gobierno, cuando ninguna de las personas reúne los requisitos (lo que no es el caso) o cuando, consultadas todas, ello sea imposible. En este supuesto, ha consultado a 10 de los 14 profesores que reúnen los requisitos, los cuales han declinado el ofrecimiento; con respecto a los cuatro restantes, destaca que la libre designación se basa en la confianza y es discrecional. Solicita, pues, la autorización excepcional de exención por parte del Consejo de Gobierno.

El Sr. Director del Dpto. de Física, tras analizar el escrito de la Sra. Directora de Enfermería, entiende que el art. 109 de los Estatutos que en él se invoca se refiere al proceso electoral a Director, no a los Subdirectores, y expresa su recelo a que el acuerdo que se adoptara infringiera los recién aprobados Estatutos.

El Sr. Rector considera que, si bien literalmente el art. 109 se refiere a las elecciones a Decano/Director, puede interpretarse como atribución de una capacidad residual del Consejo de Gobierno para adoptar medidas excepcionales en situaciones también excepcionales de los Centros. En este caso, la excepcionalidad se deriva de haberse iniciado el procedimiento bajo la vigencia de los anteriores Estatutos (y contando con dicha regulación) y concluido ya vigentes los nuevos. Para estos supuestos, la disposición transitoria cuarta de los nuevos Estatutos establece que, en caso de ausencia de desarrollo normativo reglamentario, el Consejo de Gobierno podrá adoptar, en el marco de la legalidad vigentes, las medidas oportunas al objeto de evitar la paralización institucional, con carácter transitorio hasta la aprobación de las



normas reglamentarias definitivas. Aquí, se trataría de eximir de la necesidad de la condición de funcionario o doctor al profesor que se propusiera para Subdirector.

El Sr. Director del Dpto. de Enfermería estima que con ello se sentaría un precedente peligroso para otros casos posteriores, contraviniendo unos Estatutos recientemente aprobados.

El Sr. Rector responde que difícilmente van a producirse más casos, pues la excepcionalidad de la situación se circunscribe al período que transcurra hasta la aprobación de los nuevos Reglamentos, espacio en el cual no va a haber más procesos electorales, ya que todos los órganos de Centros y Departamentos se mantienen hasta entonces en funciones.

La Sra. Directora de la E. U. de Enfermería, a propósito de la intervención del Sr. Director del Dpto. de Enfermería, subraya la concurrencia en este supuesto de razones no escritas, pero sí de sentido común, como el hecho de que los colaboradores que se nombren han de ser de confianza de la Directora y que la alternativa a la autorización excepcional sería dejar el cargo vacante o designar a una persona con quien no mediara la relación de confianza; además, recuerda que se trata de una situación temporal, como máximo de 9 meses, así como el gran volumen de trabajo que se avecina, que requiere contar con colaboradores con ganas de trabajar.

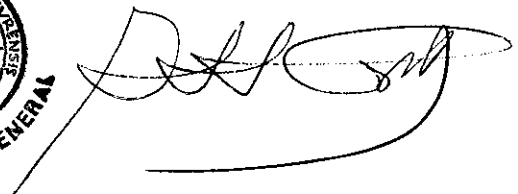
El Sr. Rector reitera que con la autorización no se sentaría precedente alguno, puesto que para los futuros procesos electorales los requisitos de quienes han de ocupar los cargos de confianza ya están claramente establecidos.

El Prof. Sánchez González entiende que no se da una situación de imposibilidad teórica, que cuando alguien se presenta a un proceso electoral debe tener conformado su equipo, y expresa su preocupación por que se tenga que interpretar forzosamente los nuevos Estatutos.

Puntualiza el Sr. Rector que lo excepcional de este caso es precisamente el cambio normativo sobrevenido.

El Sr. Director del Dpto. de Física estima, tras la lectura de la disposición transitoria cuarta, que efectivamente ésta ofrece un cauce para resolver la situación planteada, transitoriamente y hasta tanto se aprueban los nuevos Reglamentos.

Verificada la votación, habiéndose ausentado previamente la Sra. Directora de la E. U. de Enfermería, se acuerda eximir excepcionalmente del requisito de reunir la condición de funcionario o doctor el profesor que ésta proponga para el cargo de Subdirector de dicha Escuela, por mayoría, con el siguiente resultado: 2 abstenciones (de los Sres. Director del Dpto. de Enfermería y Bordel Lamas, quien, aun entendiendo la situación planteada, aún duda debido al inciso "en el marco de la legislación vigente" de la adicional cuarta) 2 votos en contra y resto de votos a favor.



PUNTO 6º. ASUNTOS DE TRÁMITE:

a) CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES

Tras la presentación por el Sr. Rector, se ratifican por unanimidad los convenios R-1 a R-9 (anexo 6.1), C-1 a C-5 (anexos 6.1.C-1 a 6.1.C-5), A-1 (anexo 6.1.A-1), AC-1 y AC-2 (anexos 6.1.AC-1 y 6.1.AC-2) y los tramitados a través de la OTRI (I-1 a I-5, anexos 6.1.I-1 a 6.1.I-5)

b) CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO

Tras la presentación por parte del Sr. Vicerrector de Innovación Educativa, se aprueban/ratifican por unanimidad los cursos de perfeccionamiento y modificaciones de cursos de perfeccionamiento que se indican en el **anexo 6.2**

PUNTO 7º. RUEGOS Y PREGUNTAS

Solicitan intervenir en este punto los Sres. Director del C. U. de Mérida, Director del Dpto. de Informática, Bordel Lamas y Director de Politécnica.

El Director del C. U. de Mérida ruega que se comunique oficialmente la posibilidad de agrupar a los alumnos de asignaturas comunes a varias titulaciones, que se informe de los criterios para efectuar el cálculo del número de grupos y pregunta si resulta posible expedir certificados de las calificaciones del curso antes de la recepción de actas en las secretarías, según demandan los alumnos de la titulación de Enfermería, aduciendo que en otros Centros sí lo es.

El Sr. Rector asegura que el tratamiento es igual para todos los alumnos de la UEx, y en particular de Enfermería.

El Sr. Director del Dpto. de Enfermería apunta que se trata de una demanda extendida entre los alumnos de las titulaciones de Enfermería, a efectos de poder realizar sustituciones temporales.

La Sra. Reguera Romero señala que el problema reside en el centro adscrito del "Infanta Cristina".

El Sr. Director del Dpto. de Informática pregunta por el modo de proceder para la elaboración de los Reglamentos de Departamentos ajustados a los nuevos Estatutos, en vista del plazo de nueve meses establecido en éstos y de que el desarrollo normativo estatal en materia de Departamentos aún está por producirse; asimismo, si en los referidos Reglamentos cabe abordar la división de los Departamentos complejos y con gran número de profesores adscritos.

El Sr. Rector responde afirmativamente a la segunda cuestión y a la primera contesta



que ningún Departamento tiene por qué esperar a los demás en el proceso de presentación del proyecto de reglamento, que es posible facilitar un modelo a tal efecto y que de ningún modo cabe excluir el riesgo del desarrollo estatal sobrevenido.

El Sr. Bordel Lamas pregunta por la tramitación y previsible entrada en vigor de la Normativa de Permanencia aprobada en Consejo Social, plantea la conveniencia de establecer criterios objetivos para la consideración de solicitudes por parte del Jurado de Becas y se interesa por las becas compensatorias.

La Sra. Vicerrectora de Alumnos responde que la nueva Normativa se ha remitido para informe a la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria, que no tiene prevista reunión hasta mediados de septiembre, de manera que es casi imposible que entre en vigor para comienzos del próximo curso. Por otra parte, indica que al Jurado de Becas acceden las solicitudes que, no cumpliendo las exigencias establecidas en la Normativa correspondiente, requieren un tratamiento excepcional, las cuales han experimentado una notable reducción, debido a que de las cuestiones económicas se ocupa ya la Agencia Tributaria. Finalmente, manifiesta que la reducción en el número de becas compensatorias es real y obedece a que los anteriores requisitos se exigen cumulativamente, ofreciendo al Sr. Bordel los datos disponibles.

El Sr. Bordel reitera la necesidad de establecer criterios no sujetos a subjetividad.

La Sra. Vicerrectora alude a la dificultad de elaborar criterios objetivos cuando se trata de situaciones personales excepcionales, que ha de valorar el Jurado de Becas, no obstante lo cual expresa su intención de someterlo al propio Jurado.

El Sr. Director de Politécnica pregunta por la situación de la subvención que anualmente concede la Diputación Provincial de Cáceres y por la entrada en vigor y condiciones del nuevo sistema de vigilancia en el campus de Cáceres.

Responde el Sr. Rector que el nuevo sistema de vigilancia, que se implantará en agosto, sigue permitiendo el acceso a partir de las 22 horas con una simple llamada a un número de teléfono de los vigilantes que se encuentran patrullando el campus; con respecto a la referida subvención, que aún no se ha firmado el convenio anual, probablemente debido al proceso de cambio en el equipo de gobierno de dicha institución. Finalmente, desea unas felices vacaciones de verano a los Sres. miembros del Consejo de Gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 19:45 horas en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL RECTOR

